

Licenciado  
Eddy Sánchez  
**PRESIDENTE COMISIÓN DE LA MOVILIDAD**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente. -

**Asunto:** Alcance oficio No. AMT-2019-0320, atención oficio No. SGC-0622.

De mi consideración. -

Como alcance al oficio No. AMT-2019-0320 de 11 de marzo de 2019; y, en atención su oficio No. SGC-08028 de 08 de marzo de 2019, referente al requerimiento de información sobre el control de la revisión técnica vehicular y opacidad en el Distrito Metropolitano de Quito; adjunto al presente, sirvase encontrar copia de la siguiente información, complementaria a su requerimiento inicial formulado con oficio No. SGC-0622 de 20 de febrero de 2019:

1. Copia de memorando No. AMT-DFTT-CCSRTVPP-2019-0201 de 18 de marzo de 2019; que contiene el Informe Técnico concerniente a los resultados de la Aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 247 artículo I. 474 (9), y su reformatoria Ordenanza Metropolitana No. 536, de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y lo que va del presente año; y,
2. Copia de memorando No. AMT-DTI-2019-0198-M de 13 de marzo de 2019, que contiene de manera digital (CD), el reporte respecto a tipo de vehículo de las unidades de no han cumplido con la revisión durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y de lo que va del presente año.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

  
Julio Puga Mata  
**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE**  
**TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**Adjunto:**

Copia de memorando No. AMT-DFTT-CCSRTVPP-2019-0201.  
Copia de memorando No. AMT-DTI-2019-0198-M. 2 fojas  
1 CD

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	M Posligua	DFTTT	2019-03-18	
Revisión:	J Nicolalde	CFTP	2019-03-18	
Aprobación:	G Altamirano	DFTTT	2019-03-18	

Ejemplar 1: Comisión de la Movilidad  
Ejemplar 2: Dirección General Metropolitana de Tránsito - AMT


CC. Conocimiento

Ejemplar 3: Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre - AMT

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
RECEPCIÓN

FECH: 19 MAR 2019 HORA: 11:00

Nº HOJAS: 144 - 11 CD

Recibido por: 



MEMORANDO N°. AMT-DFTTT-CCSRTVPP-2019-0201

**PARA:** Ab. Guillermo Altamirano Yáñez  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE**

**DE:** Ing. Jaime Nicolalde  
**COORDINADOR DEL CONTROL DEL SUELO, RTV, PICO Y PLACA**

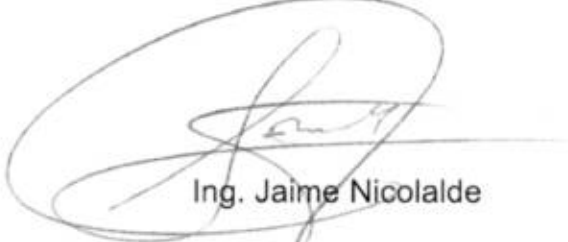
**ASUNTO:** Informe de alcance. Sobre con Control del Uso del Suelo

**FECHA:** DM Quito, 18 de marzo de 2019

En alcance a la reunión realizada el 13 de marzo en la Comisión de Movilidad Eje Territorial, se adjunta informe No. **AMT-DFT-CCSRTVPP/2019/026** de resultados sobre el Control del Uso del Suelo, Ordenanza Metropolitana No. 247, Art. 1.474 (9).

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Jaime Nicolalde


**COORDINADOR DEL CONTROL DEL SUELO, RTV, PICO Y PLACA**  
**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

18 MAR 2019  
 81-11020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	OAyala	CCSRTVPP	20190318	OA
Aprobado por:	JNicolalde	CCSRTVPP	20190318	JN

Anexo: Informe No. AMT-DFT-CCSRTVPP/2019/026  
 Ejemplar 1: Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre  
 Ejemplar 2: Coordinación de Control del Suelo, RTV, Pico y Placa



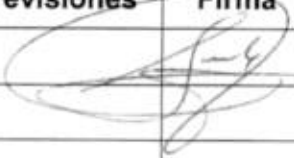
	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2019/026
	RESULTADOS APLICACIÓN ORDENANZA METROPOLITANA No. 247, Art 1.474 (9), REFORMATORIA ORDENANZA METROPOLITANA No. 536	


### Hoja de Revisiones y Aprobaciones

#### Registro de Cambios

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones	Firma

#### Revisiones

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones	Firma
20190318	J NICOLALDE			

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	RESULTADOS APLICACIÓN ORDENANZA METROPOLITANA No. 247, Art 1.474 (9), REFORMATORIA ORDENANZA METROPOLITANA No. 536	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2019/026

## 1. ANTECEDENTES

La Agencia Metropolitana de Tránsito a través de la Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre, de acuerdo a sus competencia realiza los Operativos de Control de la Revisión Técnica Vehicular y Opacidad en la vía pública; a los vehículos que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre a través de la Coordinación de Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular, Pico y Placa, ha ejecutado operativos de control de la Revisión Técnica Vehicular y Opacidad en la vía pública, a las unidades de transporte público, escolar, carga, taxis y vehículos de uso particular, en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, de acuerdo a la normativa municipal vigente y cronograma establecido por la dirección.

### 1.1 Marco Legal

Mediante Resolución No. A0006 de 22 de abril de 2013, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, expidió la resolución administrativa de creación de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dotada de plena autonomía administrativa, financiera y funcional, que ejerce las potestades de controlar el transporte terrestre comercial, cuenta propia y particular, así como, el tránsito y la seguridad vial del Distrito y además facultades contempladas en la referida resolución.


Mediante resolución No. 27-AMT-2018 de fecha 13 de junio de 2018, suscrita por el Señor Director General Metropolitano, delegó funciones a la Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre.

1. El numeral 3 del artículo 13 de la citada resolución dispone que es competencia de la Dirección:

*"5. Planificar y ejecutar el control del buen uso del suelo por parte de los conductores/as y propietarios/as de vehículos de propiedad privada, pública y por cuenta propia dentro del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1.474 (9) de la Ordenanza Metropolitana No. 247 de 11 de enero de 2018, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 536, de 31 de marzo de 2014; y, las demás que sobre el mismo objeto se dictaren en lo posterior."*

### ✓ ORDENANZA METROPOLITANA N°. 247. PARÁGRAFO XXII DEL USO DE SUELO POR PARTE DE LOS VEHÍCULOS PRIVADOS.

**Artículo 1.474 (9).**- La EMSAT conjuntamente con la Policía Nacional Realizará operativos conjuntos para verificar el buen uso del suelo por parte de los conductores y propietarios de vehículos de propiedad privada y pública a quienes se les sancionara con el 50% de una remuneración básica unificada por contravenir las disposiciones municipales.

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	<b>RESULTADOS APLICACIÓN ORDENANZA METROPOLITANA No. 247, Art 1.474 (9), REFORMATORIA ORDENANZA METROPOLITANA No. 536</b>	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2019/026

✓ **ORDENANZA METROPOLITANA N°. 536 REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA N°. 247**

**Artículo 2.-** Sustitúyase en el artículo 1.474 (9) de la ordenanza metropolitana N° 247, la frase "el 50% de una remuneración básica unificada" por "el 10% de un salario básico unificado".

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Artículo 55.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;" y **Art. 85.-** Competencias Exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano.- Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.

## 2. DESARROLLO DEL INFORME


### 2.1 PROCEDIMIENTOS DE LOS CONTROLES DEL BUEN USO DEL SUELO.

**Resolución Administrativa No. 2012-0080 "INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DEL BUEN USO DEL ESPACIO VIAL"**

**Art. 1.- OBJETIVO.-** El presente Instructivo tiene por objetivo regular los procedimientos a aplicarse en los operativos de control de vehículos estacionados en lugares prohibidos, que se realizan según lo previsto en el Art. 1.474 (9) de la Ordenanza Metropolitana No. 247 y las políticas que sobre la materia dicten en la Alcaldía Metropolitana y la Secretaría de Movilidad.

#### 2.1.1 Actividades del Fiscalizador o Agente de Control:

1. Verificar la existencia y buen estado de los materiales y equipos de trabajo, previo al inicio del operativo.
2. Realizar el control de la zona correspondiente.
3. Identificar al vehículo estacionado en sitio prohibido.
4. Realizar el registro fotográfico panorámico del vehículo estacionado en sitio prohibido.
5. Constatar en el sistema la existencia de la placa del automotor. En caso de que la placa del vehículo si consta en el sistema, procederá a colocar los adhesivos. Caso contrario solicitar la creación del registro en el sistema para su posterior sanción.
6. Colocar en el vehículo estacionado en sitio prohibido el adhesivo que contiene la notificación de la infracción a su propietario. El adhesivo se colocará en la parte posterior de la ventanilla delantera derecha, sin obstaculizar la visión del espejo retrovisor.

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	RESULTADOS APLICACIÓN ORDENANZA METROPOLITANA No. 247, Art I.474 (9), REFORMATORIA ORDENANZA METROPOLITANA No. 536	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2019/026

7. Realizar el registro fotográfico del vehículo al que se han colocado los adhesivos con la notificación de la infracción.
8. Efectuar el registro de la infracción en el sistema informático.
9. En caso de que el vehículo estacionado en sitio prohibido no pudiere ser identificado: I) por falta de la placa o inexistencia de datos en los registros informáticos; ó II) se tratare de un vehículo que genera riesgo a la seguridad vial o estuviera abandonado; se colocarán los adhesivos de seguridad y aquel que contiene la notificación de la infracción, se procederá con el registro fotográfico y el ingreso informático de la infracción según lo previsto en los numerales 7). y 8). Se efectuará el levantamiento y traslado del automotor a uno de los patios de retención vehicular. En el lugar en el que se encontraba el vehículo, se dejara un adhesivo con contenga la notificación de la infracción y la indicación del patio de retención vehicular al cual ha sido trasladado el automotor.
10. Comunicar a la central de radiocomunicación las novedades presentadas durante los operativos.
11. Solicitar colaboración, vía radiocomunicación, al supervisor zonal, en los casos que amerite.

## 2.2 Talento humano y logística

Para realizar operativos de control del Suelo se requiere de recursos humanos y materiales como se describe a continuación:

- 10 Fiscalizadores de tránsito, con su respectiva motocicleta.
- Handheld con programa residente para el operativo.

El horario de ejecución de los operativos de control de la revisión técnica vehicular y opacidad en vía pública se realizan de lunes a viernes de 08:00 a 18:00.

## 3. INFORMES DE LOS OPERATIVOS EFECTUADOS EN VÍA PÚBLICA

El presente informe responde a las sanciones de control del Espacio Público Vial, los cuales se detalla a continuación:

**TABLA 1. REPORTE OPERATIVO CONTROL DEL BUEN USO DEL SUELO**

CONTROL DEL BUEN USO DEL SUELO			
AÑO	SANCIONADOS EN VÍA	RETENIDOS CON GRÚA	TOTAL
2015	25.737	1.766	27.503
2016	24.420	2.088	26.508
2017	23.898	3.049	26.947
2018	43.456	3.675	47.131
2019	4.085	212	4.297
<b>TOTAL</b>	<b>121.596</b>	<b>10.790</b>	<b>132.386</b>



### 3.1 INFORME DE LOS OPERATIVOS EFECTUADOS EN VÍA PÚBLICA EN EL AÑO 2015

Los operativos de control del Buen Uso del Suelo se ejecutaron del 6 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

**TABLA 2. DETALLES DE SANCIONES DEL AÑO 2015**


2015			
MES	VEHÍCULOS SANCIONADOS EN VÍA	VEHÍCULOS SANCIONADOS KILOS	TOTAL
ENERO	3.589	919	4.508
FEBRERO	3.091	841	3.932
MARZO	1.466	1	1.467
ABRIL	1.320	0	1.320
MAYO	1.487	0	1.487
JUNIO	2.018	0	2.018
JULIO	1.875	4	1.879
AGOSTO	2.231	0	2.231
SEPTIEMBRE	2.318	0	2.318
OCTUBRE	2.184	1	2.185
NOVIEMBRE	1.946	0	1.946
DICIEMBRE	2.212	0	2.212
<b>TOTAL</b>	<b>25.737</b>	<b>1.766</b>	<b>27.503</b>

### 3.2 INFORME DE LOS OPERATIVOS EFECTUADOS EN VÍA PÚBLICA EN EL AÑO 2016

Los operativos de control del Buen Uso del Suelo se ejecutaron del 4 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

**TABLA 3. DETALLES DE SANCIONES DEL AÑO 2016**

2016			
MES	VEHÍCULOS SANCIONADOS EN VÍA	VEHÍCULOS SANCIONADOS KILOS	TOTAL
ENERO	1.820	0	1.820
FEBRERO	1.533	0	1.533
MARZO	1.434	0	1.434
ABRIL	1.890	0	1.890
MAYO	2.643	287	2.930
JUNIO	3.104	381	3.485
JULIO	2.920	368	3.288
AGOSTO	1.561	259	1.820
SEPTIEMBRE	1.782	236	2.018
OCTUBRE	1.669	211	1.880
NOVIEMBRE	2.090	191	2.281
DICIEMBRE	1.974	155	2.129
<b>TOTAL</b>	<b>24.420</b>	<b>2.088</b>	<b>26.508</b>

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	<b>RESULTADOS APLICACIÓN ORDENANZA METROPOLITANA No. 247, Art 1.474 (9), REFORMATORIA ORDENANZA METROPOLITANA No. 536</b>	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2019/026

### 3.3 INFORME DE LOS OPERATIVOS EFECTUADOS EN VÍA PÚBLICA EN EL AÑO 2017

Los operativos de control del Buen Uso del Suelo se ejecutaron del 16 de enero de 2017 al 29 de diciembre de 2017.

**TABLA 4. DETALLES DE SANCIONES DEL AÑO 2017**

2017			
MES	VEHÍCULOS SANCIONADOS EN VÍA	VEHÍCULOS SANCIONADOS KILOS	TOTAL
ENERO	2.009	40	2.049
FEBRERO	2.273	212	2.485
MARZO	3.466	248	3.714
ABRIL	2.419	151	2.570
MAYO	2.463	138	2.601
JUNIO	2.118	282	2.400
JULIO	2.268	343	2.611
AGOSTO	1.191	256	1.447
SEPTIEMBRE	1.612	265	1.877
OCTUBRE	1.755	383	2.138
NOVIEMBRE	1.284	472	1.756
DICIEMBRE	1.040	259	1.299
<b>TOTAL</b>	<b>23.898</b>	<b>3.049</b>	<b>26.947</b>

### 3.4 INFORME DE LOS OPERATIVOS EFECTUADOS EN VÍA PÚBLICA EN EL AÑO 2018

Los operativos de control del Buen Uso del Suelo se ejecutaron del 13 de enero de 2018 al 27 de diciembre de 2018.

**TABLA 5. DETALLES DE SANCIONES DEL AÑO 2018**

2018			
MES	VEHÍCULOS SANCIONADOS EN VÍA	VEHÍCULOS SANCIONADOS KILOS	TOTAL
ENERO	2.193	232	2.425
FEBRERO	1.283	396	1.679
MARZO	641	391	1.032
ABRIL	2.509	401	2.910
MAYO	3.456	382	3.838
JUNIO	4.832	348	5.180
JULIO	4.980	314	5.294
AGOSTO	5.951	350	6.301
SEPTIEMBRE	3.063	94	3.157
OCTUBRE	5.295	285	5.580
NOVIEMBRE	4.888	283	5.171
DICIEMBRE	4.365	199	4.564
<b>TOTAL</b>	<b>43.456</b>	<b>3.675</b>	<b>47.131</b>

### 3.5 INFORME DE LOS OPERATIVOS EFECTUADOS EN VÍA PÚBLICA EN EL AÑO 2019

Los operativos de control del Buen Uso del Suelo se ejecutaron del 22 de enero de 2019 y se mantendrán durante todo el año.

**TABLA 6. DETALLES DE SANCIONES DEL AÑO 2019**


2019			
MES	VEHÍCULOS SANCIONADOS EN VÍA	VEHÍCULOS SANCIONADOS KILOS	TOTAL
ENERO	61	139	200
FEBRERO	1.628	73	1.701
MARZO	2.396	0	2.396
<b>TOTAL</b>	<b>4.085</b>	<b>212</b>	<b>4.297</b>

## 4. CONCLUSIONES

- El presente informe responde única y exclusivamente a los controles del buen uso del suelo; cabe mencionar que la Agencia Metropolitana de Tránsito, además dentro de sus funciones y atribuciones operativas tiene el: Controlar el tránsito en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito a través de los agentes Civiles de Tránsito, operativos de control vehicular y verificación de títulos habilitantes de transporte terrestre y tránsito en el DMQ; verificar, autorizar y controlar eventos que se pretendan realizar en las vías públicas de la jurisdicción del DMQ; Seguridad Vial, control del sistema de bicicleta pública, implementación del paseo dominical, control y fiscalización del transporte público y comercial en el DMQ, control de la restricción vehicular pico y placa, control del buen uso del suelo, administración de los centros de retención vehicular del DMQ, control ejes viales del DMQ, fiscalización fedataria de transporte público, entre otras.
- Dentro de los años 2015 a 2017 se ha mantenido un constante control con un promedio de veinte seis mil (26.000) sanciones. En el año 2018 se realizó mayor énfasis en controles y atención de denuncias fuera del hipercentro, realizando cuarenta y siete mil ciento treinta y uno (47.131) sanciones dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

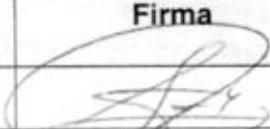
## 5. RECOMENDACIONES

- De acuerdo a las competencias la Dirección de Fiscalización de Tránsito, incluirán los sectores denunciados dentro de los recorridos de control de la utilización del espacio público vial.

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	<b>RESULTADOS APLICACIÓN ORDENANZA METROPOLITANA No. 247, Art 1.474 (9), REFORMATORIA ORDENANZA METROPOLITANA No. 536</b>	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2019/026

- La Agencia Metropolitana de Tránsito, mantiene habilitada una cuenta de twitter (@AMTQuito) donde la ciudadanía podrá emitir sus denuncias por realizar mal uso del suelo.
- Se mantendrá controles dentro de las arterias principales, como prioridad carriles exclusivos de la ciclovía y acera dentro del hipercentro del Distrito Metropolitano de Quito.

#### 6. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

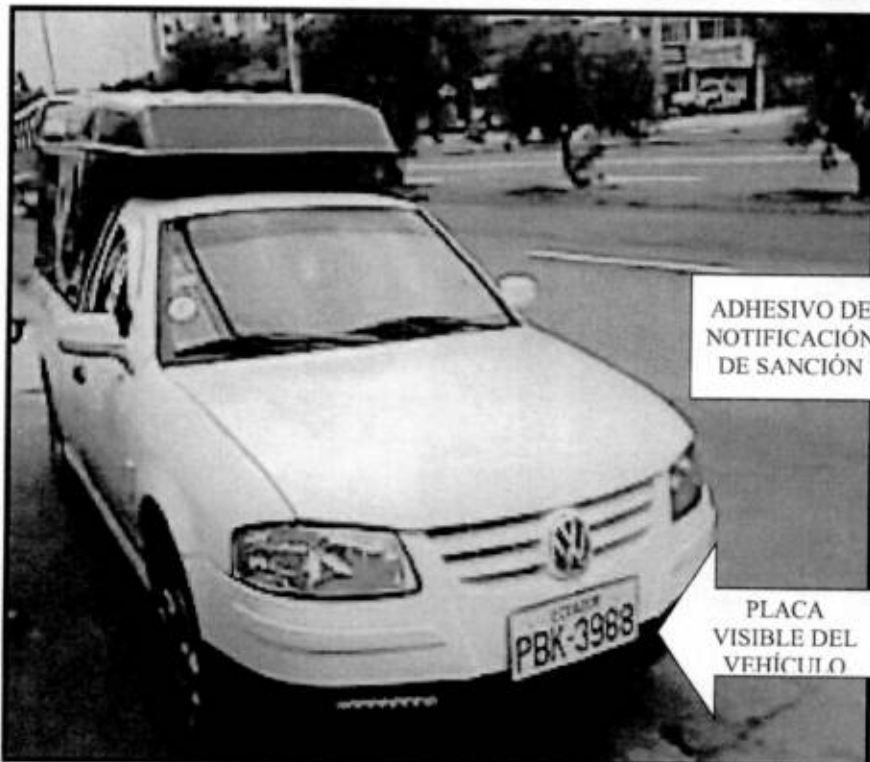
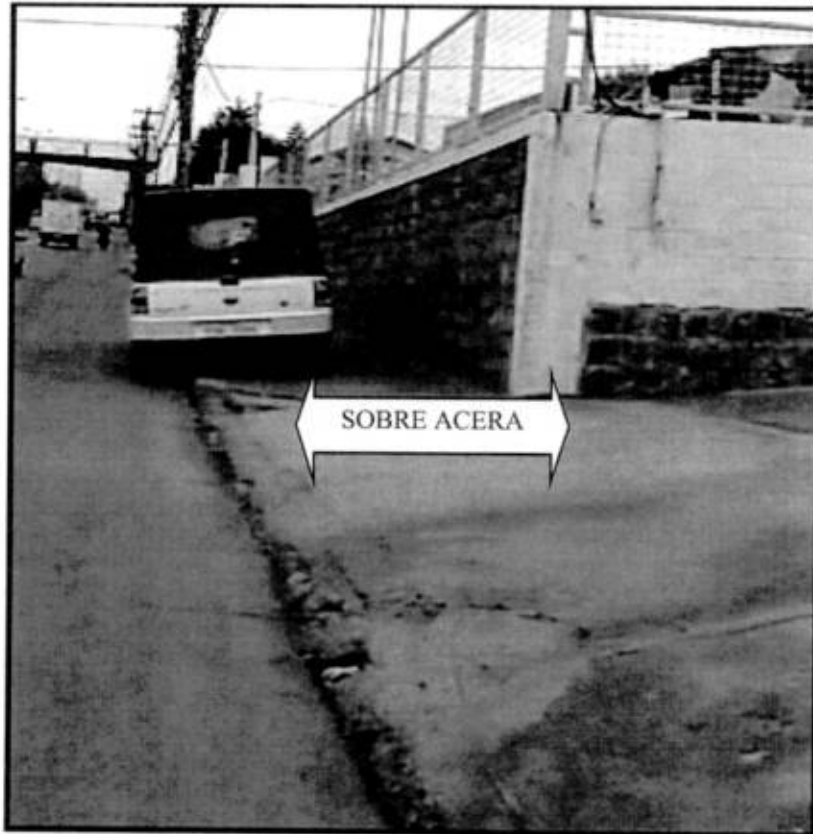
Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
JNICOLALDE	CCSRTVPP	20190318	

Elaborado por:

Nombre: Orlando Ayala

Cargo: Coordinación Control del Suelo, RTV, Pico y Placa  
Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre  
Agencia Metropolitana de Tránsito

▪ **Anexo 1: Registro fotográfico Operativos de Control del Buen Uso del Suelo**

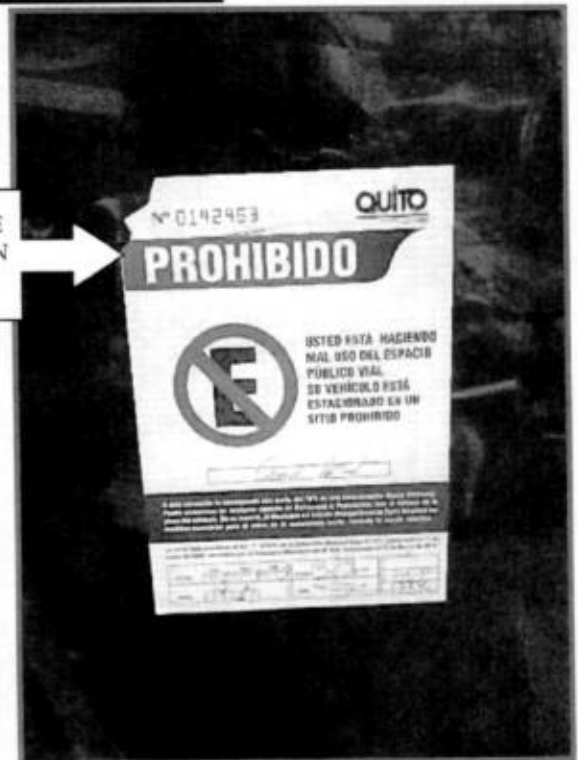
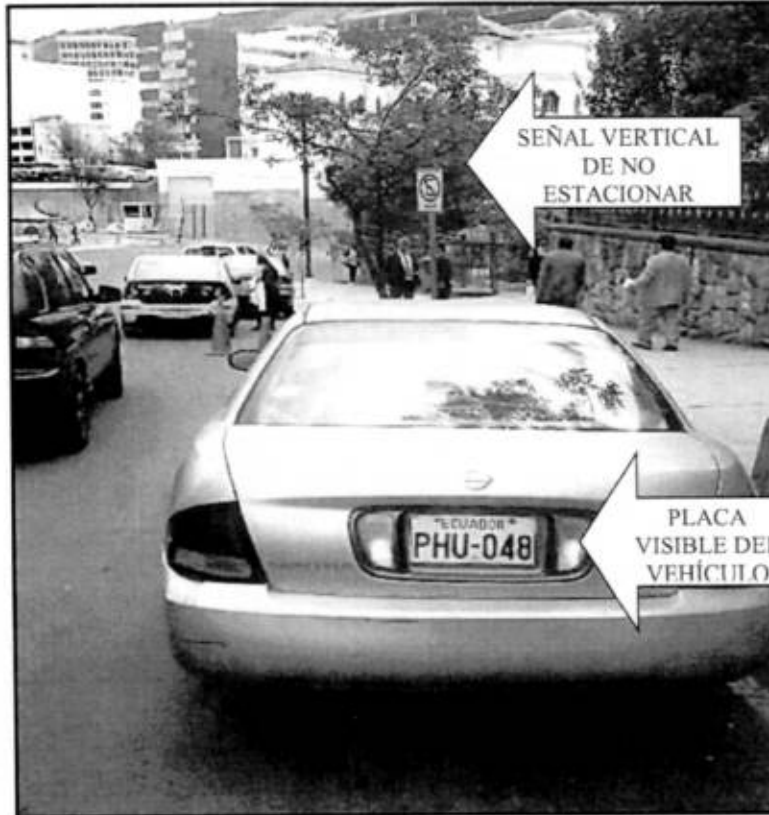


ADHESIVO DE NOTIFICACIÓN DE SANCIÓN

PLACA VISIBLE DEL VEHICULO



▪ **Anexo 2: Registro fotográfico Operativos de Control del Buen Uso del Suelo**



▪ **Anexo 3: Registro fotográfico Operativos de Control del Buen Uso del Suelo**





ADHESIVO DE NOTIFICACIÓN DE SANCIÓN


ADHESIVO DE PISO



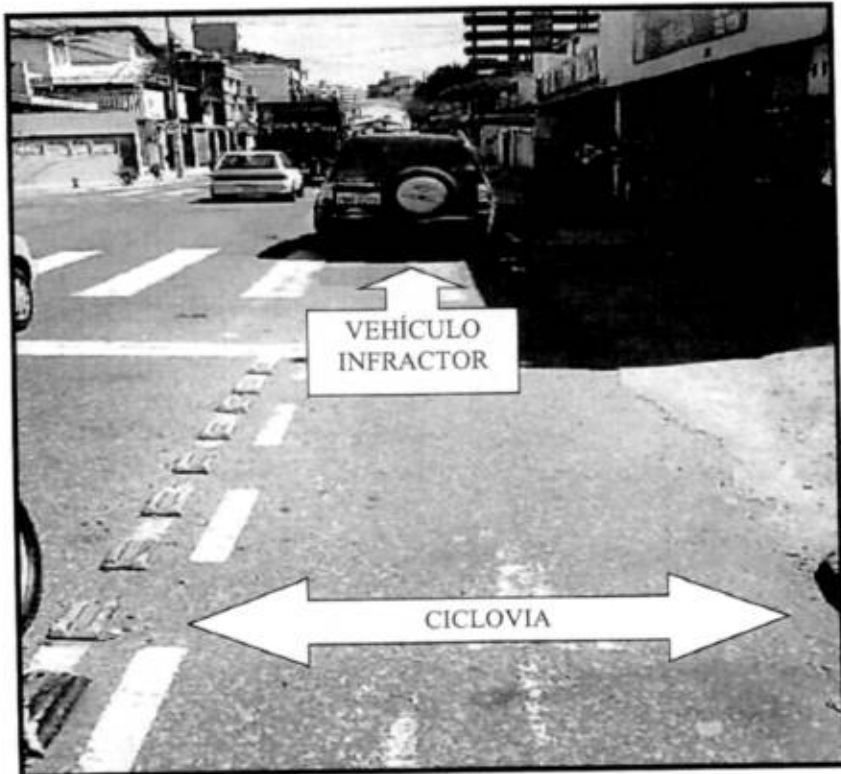


• **Anexo 4: Registro fotográfico Operativos de Control del Buen Uso del Suelo**



	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	RESULTADOS APLICACIÓN ORDENANZA METROPOLITANA No. 247, Art 1.474 (9), REFORMATORIA ORDENANZA METROPOLITANA No. 536	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2019/026

• Anexo 5: Registro fotográfico Operativos de Control del Buen Uso del Suelo



**MEMORANDO No. AMT-DTI-2019-0198-M**

**PARA:** Ing. Pedro Abril  
**DIRECTOR DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR**

**DE:** Ing. Cristian Gavilanes  
**COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**ASUNTO:** Respuesta a memorando No. AMT-DRAV-2019-0549

**FECHA:** Quito, 13 de marzo de 2019

En respuesta al Memorando No. AMT-DRAV-2019-0549, recibido el 11 de marzo del 2019, en el cual solicita un reporte respecto a tipo de vehículo de las unidades que no han cumplido la revisión técnica vehicular año a año desde el 2015 hasta el 2018 una vez realizado el respectivo requerimiento, me permito indicar lo siguiente:

Se realizó lo solicitado, se adjunta CD con datos solicitados de los años requeridos por tipo de vehículo.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



**Ing. Cristian Gavilanes**  
**COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**Anexo:** Copia Memorando No. AMT-DRAV-2019-0549. (01 foja útil)  
 Adjunto CD

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	E Guamanzara	DTI-DW	2019-03-13	
Aprobado por:	C Gavilánez	DTI	2019-03-13	

Ejemplar 1: Ing. Pedro Abril – DIRECTOR DE REGISTRO Y REVISIÓN VEHICULAR.  
 Ejemplar 2: Archivo Coordinación de Tecnología.

cc: Guillermo Altamirano-Director de Fiscalización





*Señor N. Cedeño*  
*11/03/2019*

Memorando No. AMT-DRAV- 2019-0549

**URGENTE**

**PARA:** Cristian Gavilanes  
**COORDINADOR DE TECNOLOGÍA** - AGENCIA  
**METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

**C.C:** Guillermo Altamirano  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO**

**DE:** Ing. Pedro Abril  
**DIRECTOR DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR**

**ASUNTO:** Reporte por tipo de vehículo de las Unidades que no han cumplido la Revisión Técnica Vehicular.

**FECHA:** DM Quito, 08 de marzo de 2019

De manera **URGENTE** y con la finalidad de dar respuesta a los solicitado por el Sr. Concejal Eddy Sánchez Presidente de la Comisión de Movilidad mediante oficio N° SGC-0622, recibido el 22 de febrero de 2019 en la Dirección de Registro y Administración Vehicular con DRAV-0791-2019, se solicita un Reporte por tipo de vehículo de las Unidades que no han cumplido la Revisión Técnica Vehicular año a año desde el 2015 hasta el año 2018.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

Ing. Pedro Abril

**DIRECTOR DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**



Anexo:

Oficio N° SGC-0622  
Memorando N° AMT-DFTTT-2019-0260

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Daniel Manjarrés	AMT-DRAV	2019/03/08	<i>[Handwritten mark]</i>
Revisado por:	Edgar Muñoz	AMT-DRAV	2019/03/08	<i>[Handwritten mark]</i>

**Ejemplar 1:** Destinatario  
**Ejemplar 2:** Agencia Metropolitana de Tránsito, Dirección de Registro y Administración Vehicular  
**Digital:** Red de la Dirección de Registro y Administración Vehicular

11 MAR 2019

MEMORANDO N°. AMT-DFTTT-2019-0260

**PARA:** Ing. Pedro Abril  
**DIRECTOR DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR**

**DE:** Abg. Guillermo Altamirano Yáñez  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE**

**ASUNTO:** Referencia requerimiento Comisión de la Movilidad

**FECHA:** DM Quito, 06 de marzo de 2019


**URGENTE**

En relación a su memorando No. AMT-DRAV-2019-0509, recibo en este despacho en la presente fecha, con el cual, remite el oficio No. SGC-0622 de 20 de febrero de 2019, suscrito por el licenciado Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión de la Movilidad, quien solicita un informe sobre el Plan Operativo de Control de Revisión Técnica Vehicular que realiza la AMT; al respecto, me permito informar lo siguiente:

La Dirección a mi cargo, se encuentra elaborando la información requerida por la Autoridad antes citada, aclarando que como parte del requerimiento se encuentra un reporte de las unidades que no han cumplido la revisión técnica vehicular; información que debe ser proporcionada por la Dirección de Registro y Administración Vehicular.

En este contexto, le solicito de la manera más comedida mantener las coordinaciones necesarias en cuanto a la generación de la información, a fin de emitir respuesta institucional, siguiendo el órgano regular.

Atentamente;

  
**Abg. Guillermo Altamirano Yáñez**  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	M Posligua	DFTTT	20190306	
Revisado por:	J Nicolalde	CCSRTVPP	20190306	<i>A</i>

Ejemplar 1: Dirección de Registro y Administración Vehicular  
 Ejemplar 2: Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre

*SGAV-0989-2019*

AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO  
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

RECIBIDO 06 MAR 2019 9:15

Registrado por: *TC*

Por: *TC* Firmado: *A*

Jaime Nicolalde  
extender urgente  
y completar información  
18/03/2019



Oficio N°: SGC- 0828

Quito D.M., 08 MAR 2019

Ticket GDOC: 2019-027186

Ingeniero  
Julio Puga  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRÁNSITO,**  
**TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL**  
Presente.-

*Asunto: Informes – revisión técnica vehicular*

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad, en sesión ordinaria realizada el miércoles 27 de febrero de 2019, luego de conocer el informe respecto del Plan Operativo de Control que realiza la Agencia a su cargo, así como el detalle de los operativos que sobre las unidades de transporte, se realizan en la vía pública; en relación al proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula la prestación del servicio de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito; **resolvió:** insistir a usted en la entrega formal de la información solicitada mediante oficio No. SGC-2019-0622, de 20 de febrero de 2019.

Adicionalmente, solicitarle que incluya en el informe requerido, información respecto a niveles de opacidad, control a operadores y transporte informal, así como transporte en general que no ha cumplido con las debidas revisiones técnicas vehiculares, el detalle de las inspecciones y acciones respecto de las denuncias ciudadanas, y de las respuestas dadas a las mismas; considerando principalmente la información que proporcione el Sr. Claude Roulet, quien fue recibido en el Seno de la Comisión para presentar datos respecto a su labor de veeduría. Para el efecto, se deberá convocar a los veedores ciudadanos a mesas de trabajo con el fin de compilar la información necesaria para preparar el informe requerido por la Comisión.

El informe será conocido en una próxima sesión del Concejo Metropolitano, de acuerdo al requerimiento formal presentado al señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel para que el tratamiento de este tema sea incluido en un próximo orden del día.

Dada en la sala de sesiones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el 27 de febrero de 2019.

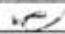
Atentamente,

  
Lic. Eddy Sánchez  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

<b>QUITO</b> AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO AMT	COORDINACIÓN DE CONTROL DEL SUELO Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE USO PARTICULAR
RECIBIDO	
FECHA	18 MAR 2019 9:45 HORA
Recibido por:	Vares Lopez
No. Hojas:	Firma:

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Movilidad, en sesión ordinaria de 27 de febrero de 2019.

  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	M. Caleño	GC	2019.02.27	
Revisado por:	R. Delgado	PGC	2019.02.27	

Adjunto: Copia de oficio No. SGC-0622, de 20 de febrero de 2019

Ejemplar 1: AMT  
Ejemplar 2: Adjunto en antecedente  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo



Oficio N°: SGC- 0622  
Quito D.M., 20 FEB 2019  
Ticket GDOC: 2018-

Ingeniero  
Julio Puga  
DIRECTOR METROPOLITANO  
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRÁNSITO,  
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL  
Presente.-

*Asunto: Informes – revisión técnica vehicular*

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 20 de febrero de 2019, en relación al análisis de y discusión del proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula la prestación del servicio de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito; resolvió: solicitar a usted, disponga a quien corresponda, elabore un informe para conocimiento de la Comisión respecto del Plan Operativo de Control que realiza la Agencia a su cargo; incluyendo un reporte de las unidades que no han cumplido la revisión técnica vehicular y con el detalle de los operativos que sobre las unidades de transporte, se realizan en la vía pública.

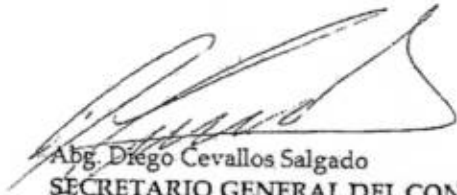
El informe requerido será conocido en la próxima sesión de la Comisión y adicionalmente servirá de insumo para el expediente del proyecto de Ordenanza Metropolitana que se envía desde esta comisión, para conocimiento del Concejo Metropolitano en segundo debate.

Dada en la sala de sesiones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el 20 de febrero de 2019.

Atentamente,

  
Lic. Eddy Sánchez  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Movilidad, en sesión extraordinaria de 20 de febrero de 2019.



Abg. Diego Cevallos Salgado  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	M. Caleño	GC	2019.02.20	MC
Revisado por:	R. Delgado	PGC	2019.02.20	/

- Ejemplar 1: AMT
- Ejemplar 2: Adjunto en antecedente
- Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo



No. Documento: GADDMQ-AMT-2019-0006-O

Usuario actual: JULIO HENRY PUGA MATA

Area actual: AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Datos del Documento

Información del Docu.	Anexos	Recorrido	Carpetas	Dees. Asociados	Metadatos
Fecha de Registro:	2019-03-13 (GMT-5)		Tipo de Documento:	Oficio	
Asunto:	Informe de la aplicación de la Ordenanza Metropolitana 213 y sus reformatorias Ordenanzas 159 y 189				
Documento:	<a href="#">Ver Documento</a>		Estado del Documento:	Enviado	
De:	(Serv.) Sr. Crnl. JULIO HENRY PUGA MATA, Director General Metropolitano de Tránsito, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
Para:	(Serv.) Sra. Loda. Lilian Marina Quishpe Bravo, Asistente Despacho, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
Nivel de Seguridad:	Público		Carpetas Virtuales:	AMT: Este documento no ha sido incluido en ninguna Carpeta Virtual. ❌	
Categoría:	Urgente		Tipificación:	Sin tipificación	
Notas:	No				
Metadatos:	AMT: Este documento no tiene metadato definido. ❌				

*Mano... según el...*

Recibido.  
186 fojas  
13/03/2019  
11H23. *fb*



Oficio No. AMT-2019-0320  
DM Quito, 11 de marzo de 2019

Licenciado  
Eddy Sánchez  
**PRESIDENTE COMISIÓN DE LA MOVILIDAD**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente. -

**Asunto:** Resultados de la aplicación de la Ordenanza Metropolitana 213 y sus reformatorias Ordenanzas Metropolitanas 159 y 189.

De mi consideración. -

Al tiempo de expresarle un cordial saludo, me dirijo a Autoridad para poner en su conocimiento copia del memorando No. AMT-DFTTT-2019-0271 de 11 de marzo de 2019, suscrito por el abogado Guillermo Altamirano Yáñez, Director de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre de la Agencia Metropolitana de Tránsito, mismo que contiene el Informe Técnico No. AMT-DFT-CCSRTVPP/2019/018 de 08 de marzo de 2019, generado por la Coordinación de Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular, Pico y Placa, con el cual, mediante el cual se detalla el resultado de la aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 213 y sus reformatorias Ordenanzas Metropolitanas No. 159 y 189, ejecutadas en la vía pública a las unidades de transporte público, escolar, de carga, taxis y vehículos de uso particular, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y en lo que va del presente año.

De igual manera, en el citado memorando se anexa 146 copia de varios documentos relacionados con los operativos de control de Revisión Técnica Vehicular y de Opacidad, efectuados en atención a varias denuncias del señor Claude Roulet, receptadas a través de cuentas institucionales de la AMT.

Por otro lado, se anexa al presente copia del memorando No. AMT-DEO-2019-017 de 08 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Operaciones de la Agencia Metropolitana de Tránsito, en el cual, se informa sobre las estadísticas de los siniestros de tránsito acontecidos en el DMQ, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, así como de enero y febrero del 2019.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Julio Puga Mata  
**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE**  
**TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**Adjunto:**

Copia de memorando N°. AMT-DFTTT-2019-0271. 26 fojas  
154 fojas sobre operativos de control RTV y Opacidad en atención denuncias Claude Roulet  
Copia de memorando No. AMT-DEO-2019-017. 1 foja

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	M Posligua	DFTTT	2019-03-11	
Revisión:	J Nicolalde	CFTP	2019-03-11	
Aprobación:	G Altamirano	DFTTT	2019-03-11	

Ejemplar 1: Comisión de la Movilidad  
Ejemplar 2: Dirección General Metropolitana de Tránsito - AMT

CC. Conocimiento

Ejemplar 3: Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre - AMT